

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

---

San Andrés de Giles, 29 de octubre de 2019.

### **COMUNICACIÓN N° 807**

**Visto:**

La necesidad de contar con un espacio de esparcimiento en donde los vecinos del barrio y de la comunidad educativa de la EES N°8 de San Andrés de Giles puedan desarrollar actividades recreativas, ecológicas y culturales; y

**Considerando:**

Que existe un espacio verde sin utilizar en las inmediaciones de Colectora Norte -de Ruta 7- entre las calles Méndez y Guevara;

Que los alumnos de la Escuela ESS N°8 –Félix Paladino- presentaron por ante este Honorable Cuerpo un proyecto de utilización y parquización del referido espacio;

Que no se encuentran dentro de las facultades de este Honorable Cuerpo el poder disponer de espacio que no resultan incluidos bajo el dominio municipal;

Que analizado el proyecto y como vecinos de San Andrés de Giles, consideramos que la implementación del mismo sería beneficioso para la comunidad que representamos;

Que en la actualidad, resulta un espacio inutilizado.

Que conforme lo establece la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y Provincial, es deber de los Estados promover el desarrollo social y emocional saludable de los niños, niñas y adolescentes, entendiendo este cuerpo que especial consideración debe tenerse si surge de propuestas presentadas por los mismos, movidos por un compromiso de participación democrática.

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

---

Que con el objeto de brindar una solución a la problemática planteada por los alumnos es que consideramos remitir la presente comunicación para su tratamiento.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente proyecto de

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Remitir el Proyecto presentado por los alumnos y autoridades de la EES N°8 de San Andrés de Giles a las autoridades de Vialidad Nacional y la empresa Vial Andes –actual concesionario del espacio-, para que evalúen la posibilidad de autorizar el uso y/o ceder el mismo al Municipio a los fines de desarrollar el proyecto de referencia.-

**Artículo 2°:** De forma.-

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 28 de noviembre de 2019.-**